



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2020
Ejecutivo N° 2018-0525

Previo a realizar la designación de curador ad-litem, se requiere a la parte actora para que allegue al plenario la certificación de la publicación de emplazamiento anunciada en la página web del diario El Espectador de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **039** hoy **23 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario